



Resolución Gerencial Regional Nº 052 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente Reg. 29467-2017, sobre aprobación de la Liquidación Financiera del **"Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-112 Tramo: Emp. AR-111 (Dv. Caylloma)-Pte. Inca-Caylloma (Long. 10.50 Km)"**, así como los informes técnicos y contables respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 17-2018-GRA/GRTC.OA, derivado el 25-01-2018, el Director de la Oficina de Administración, remite el expediente de Liquidación Financiera del **"Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-112 Tramo: Emp. AR-111 (Dv. Caylloma) Pte. Inca-Caylloma (Long. 10.50 Km.)"** alcanzado por el Sub Gerente de Infraestructura con el Informe N° 193-2017-GRA/GRTC.S.G.I para su aprobación, señalando que en atención al Informe N° 030-2017-GRA/GRTC.OA.U.C.º, del Jefe del Área de Contabilidad, se ha contrastado el importe del Mantenimiento Rutinario Manual con los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), indicado que se ha procedido a la firma del Acta de Conciliación Financiera, que es lo que corresponde al Área de Contabilidad;

Que, con el Informe N° 052-2018-GRA/GRTC.SGI.azci del 07-02-2018 del Jefe del Área de Contabilidad, se levantan las observaciones a la Liquidación Financiera de dicho Mantenimiento, advertidas en el Informe Legal N° 058-2018-GRA/GRTC-AJ por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0159-2016-GRA/GRTC, de fecha 14-07-2016 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto **"Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-112 Tramo: Emp. AR-111 (Dv. Caylloma)-Pte. Inca-Caylloma (Long. 10.50 Km)"**, con un Presupuesto Total de S/ 27,562.50, teniendo como unidad ejecutora a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones con un plazo de ejecución de 89 días calendario;

Que, con fecha 01-09-2016 se suscribió el Contrato N° 024-2016-GRA/GRTC, con la Asociación Civil sin fines de lucro "Tin Tin San Bacilio", para la ejecución del servicio de **"Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-112 Tramo: Emp. AR-111 (Dv. Caylloma)-Pte. Inca-Caylloma (Long. 10.50 Km)"**, por el monto de S/ 27,153.90 con el plazo de ejecución de 89 días;

Que, por medio de la Resolución Gerencial Regional N° 0331-2016-GRA/GRTC del 29-12-2016, se designa al Comité de Recepción de la Obra, el que a través del Acta de Recepción del **"Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-112 Tramo: Emp. AR-111 (Dv. Caylloma)-Pte. Inca-Caylloma (Long. 10.50 Km)"**, de fecha 06-01-2017, procede a recepcionar el mantenimiento ejecutado previa verificación del cumplimiento del Contrato N° 024-2016-GRA/GRTC suscrito con la citada



Resolución Gerencial Regional Nº 0.52-2018-GRA/GRTC

Asociación Civil sin fines de lucro "Tin Tin San Bacilio", representada por el Sr. Hugo Lucio Pariapaza Solórzano, sin observaciones;

Que, según el Acta de Conciliación Físico – Técnica y Financiera del 19-04-2017, se concluye que el costo final del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-112 Tramo: Emp. AR-111 (Dv. Caylloma)-Pte. Inca-Caylloma (Long. 10.50 Km)", es de S/ 27,473.90 (Veintisiete mil cuatrocientos setenta y tres con 90/100 soles), que comprende: el Presupuesto Ejecutado por el Contratista de S/ 27,153.90 y el Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección) de S/ 320.00;

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y de conformidad con los informes técnicos y contables que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación financiera del citado Mantenimiento;

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CGT, la Directiva N° 001-2008-GRA/OPDI "Normas Generales para la Supervisión, Control y Liquidación de Obra del GRA", contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-112 Tramo: Emp. AR-111 (Dv. Caylloma)-Pte. Inca-Caylloma (Long. 10.50 Km)", con el costo final de S/ 27,473.90 (Veintisiete mil cuatrocientos setenta y tres con 90/100 soles), que comprende el monto de S/ 27,153.90 según el presupuesto ejecutado por la contratista Asociación Civil sin fines de lucro "Tin Tin San Bacilio", mediante Contrato N° 024-2016-GRA/GRTC; y por el monto de S/ 320.00 como presupuesto ejecutado gastos operativos (Inspección), por las razones expuestas en la parte considera y cuyo expediente e informes respectivos forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20º de la Ley N° 27444 y sus modificatorias.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

08 MAR. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JBG/ORTC
MTAPOAJ
CDZA/AJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. José Edwin Gamarra Yáñez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES